



**MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD
ALCALDIA**

DECRETO D.S.M. N° 3053 (C)

LOTA, 15 DE OCTUBRE DEL 2015

VISTOS

- segundo transitorio.
- Aprueba Bases de Concurso Interno.
- Alcalde, donde aprueba Contratación en calidad de Indefinido.
- Alcalde a Don (ña), JIMENA RIVAS HERNANDEZ quien ya registra sus antecedentes en Contraloría Regional del Bio Bio, horas contempladas en la Dotación año 2015, aprobadas mediante Decreto Alcaldicio N° 921 del 19.12.2014.
- El horario de trabajo se adecuará a las necesidades de funcionamiento de los establecimientos y acciones de atención primaria de salud y demás texto de dicho Artículo 15 Ley N°19378. En caso que la Jornada de trabajo se distribuya de lunes a viernes, la jornada deberá comprender entre las 08:00 y las 20:00 horas.
- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063, Ley 19.378 de fecha 13.04.95 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Resolución N° 520, de fecha 15.11.96 de la Contraloría Regional de la República y en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12° y 63° del D.F.L. N° 1/2006.- que refunde Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

- 1.- Apruébese nombramiento en calidad de **TITULAR** suscrito entre la **I. Municipalidad de Lota** y la funcionaria que a continuación se indica:
- | | |
|------------------|------------------------------|
| ESTABLECIMIENTO | : DR. SERGIO LAGOS OLAVE |
| NOMBRE | : JIMENA RIVAS HERNANDEZ |
| CARGO | : TENS |
| RUT | |
| JORNADA | : 44 HORAS SEMANALES |
| DESDE | : 01 DE OCTUBRE DE 2015 |
| HASTA | : INDEFINIDO |
| ORIGEN DEL CARGO | : LLAMADO A CONCURSO INTERNO |
| CATEGORIA | : C-14 |

2.-El gasto que genere el cumplimiento del presente Decreto, deberá imputarse al subtítulo 21, ítem 01 del presupuesto actual en vigencia.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



**EDUARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**JULIO MIGUEL TORRES MORAGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

Distribución:

- Contraloría (2)
- C/c consultorio
- C/c Trabajador
- C/c Finanzas
- Carpeta
- Archivo
- HMC/HAR/civil